



## Resolución Administrativa

Moquegua, 06 de noviembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 1378-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2024 de la Unidad de Logística, el Informe N° 987-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 31 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 1349-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 28 de octubre de 2024 de la Unidad de Logística, Informe N° 393-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 14 de octubre de 2024 del Departamento de Enfermería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 253-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 21 de agosto de 2024, se resuelve en su Artículo 1°, Delegar al jefe de la Oficina de Administración, las siguientes facultades y atribuciones: "5. *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Moquegua y sus modificaciones*";

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0269-2023-CR/GRM, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Moquegua; siendo que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2023-GR/MOQ de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos del Gobierno Regional de Moquegua, en el cual se aprueba el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala en su punto 7, numeral 7.5, que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las





## Resolución Administrativa

Moquegua, 06 de noviembre de 2024

modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información p revista en el formato público en el portalweb de I SEACE”;

Que, con Informe Nº 1393-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 14 de octubre de 2024, del Departamento de Enfermería, solicita disponibilidad presupuesta para 72 colchones hospitalarios viscoelástico con cubierta para el Servicio de Enfermería de Hospitalización y Servicio de Enfermería de Emergencia y cuidados Críticos, adjuntando Especificaciones Técnicas - Anexo Nº 03, pedido de Compra y Anexo Nº 05;

Que, Informe Nº 1349-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 28 de octubre de 2024 de la Unidad de Logística, solicita Certificación de Crédito Presupuestario a fin de continuar con los actos preparatorios de Procedimiento de Selección de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE COLCHONES HOSPITALARIOS VISCOELASTICO CON CUBIERTA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
VALOR ESTIMADO	S/. 147, 000.00
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION	10 DIAS CALENDARIOS
AÑO DE LA CERTIFICACION	2024

Que, mediante el Informe Nº 987-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 31 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que, dentro de las atribuciones que le compete procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2024; por lo que se otorga la Previsión Presupuestal, adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2240-2024, la misma que será financiada de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
METASIAF	: 080 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.7.1.1 Enseres
IMPORTE	: S/. 147,000.00 soles

Que, a través de Informe Nº 1378-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2024, la Unidad de Logística de conformidad a lo establecido en el numeral del artículo 6º de la Ley Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: “6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.” Solicita la inclusión de la siguiente adquisición en el Plan Anual de Contrataciones (PAC):

Nº	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO	ITEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (INC.IMP.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS VISCOELASTICOS CON CUBIERTA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/. 147,000.00	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



## Resolución Administrativa

Moquegua, 06 de noviembre de 2024

Que, en ese sentido, conforme al informe técnico emitido por la Unidad de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico, así como la normativa mencionada en los párrafos precedentes, es pertinente incluir un (01) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Moquegua, para el Ejercicio Fiscal 2024, debiendo para tal, formalizarse a través del acto resolutivo;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 250-2020-EF, Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, Decreto Supremo Nº 234-2022-EF y Decreto Supremo Nº 308-2022-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ejecutiva Directoral Nº 047-2023-DIRESA-HRM/DE, delegación de funciones de Resolución Ejecutiva Directoral Nº 253-2024-DIRESA-HRM/DE, y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - APROBAR**, la **VIGESIMA VERSION** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, para el ejercicio Fiscal 2024, por **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:

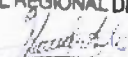
Nº	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO	ITEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (INC.IMP.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS VISCOELÁSTICOS CON CUBIERTA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/. 147,000.00	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS

**Artículo 2º. - ENCARGAR**, a la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

**Artículo 3º. - ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
Ing. ARLETH V. QUISPITUPAC VELÁSQUEZ  
REG. CIP. 131435  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. ARCHIVO  
AVQV  
O. ADMINISTRACIÓN  
U. LOGÍSTICA  
U. ESTADÍSTICA E INF.